

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

**Instituciones y Derecho de la
Unión Europea****Fecha última actualización: 21/06/2021****Fecha de aprobación****Derecho Constitucional: 18/06/2021****Derecho Internacional Público y Relaciones****Internacionales: 18/06/2021**

GRADOS	Grado en Derecho	RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas				
MÓDULO	Derecho Comunitario	MATERIA	Instituciones de Derecho Comunitario				
CURSO	3º	SEMESTRE	2º	CRÉDITOS	6	TIPO	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Prerrequisitos:

- No se establecen requisitos previos para cursar la asignatura.

Recomendaciones:

- Trabajar con la bibliografía seleccionada que los/las profesores/as suministrarán al principio del semestre.
- Seguir regularmente los medios de comunicación para mantenerse al día de la actualidad europea.
- Hacer lecturas variadas, entre ellas, las obras que puedan citarse en clase como complementarias y la jurisprudencia nacional y europea.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Evolución de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea.
- Estructura institucional de la Unión Europea.
- El ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
- El sistema jurisdiccional de la Unión Europea.
- Relaciones con los derechos internos de los Estados miembros.

- La acción exterior de la Unión Europea.

Estos contenidos se desarrollarán de conformidad con el Programa detallado de la asignatura de cada profesor/a, que estará disponible en la Plataforma Prado y en la web del Departamento al que pertenece, sea el [Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales](#), sea el [Departamento de Derecho Constitucional](#).

COMPETENCIAS

Competencias básicas

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto

especializado, y por escrito, en castellano.

- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias específicas

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Que las estudiantes y los estudiantes adquieran los conocimientos teórico-prácticos que les permitan el análisis y la comprensión del del fenómeno de la Unión Europea, sus instituciones y su ordenamiento jurídico, contextualizados en la realidad internacional actual.
- Que los estudiantes y las estudiantes desarrollen la capacidad para construir, exponer y defender argumentos jurídico-internacionales razonados, de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Teórico

El Programa teórico detallado a través del cual se preparará la asignatura será especificado y publicado por el/la profesor/a responsable del grupo en la Plataforma Prado.

FUNDAMENTO Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

1. El proceso de integración europea.
2. La Unión Europea.
3. Las competencias de la UE. Derechos Humanos y de Ciudadanía en la Unión Europea.

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

1. El sistema institucional: caracteres generales.
2. Las instituciones de composición intergubernamental: el Consejo Europeo y el Consejo.
3. El Parlamento Europeo y Comisión.
4. Otras instituciones y órganos de la Unión Europea.

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. El sistema de normas y actos jurídicos.
2. Aplicación del Derecho de la Unión en los ordenamientos jurídicos internos.

EL SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

1. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: organización y funcionamiento.
2. El sistema jurisdiccional.

APLICACIÓN DEL DERECHO DE UNIÓN EUROPEA EN DERECHO ESPAÑOL

1. Derecho de la Unión Europea y Derecho Español.

LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA

1. La acción exterior de la Unión Europea: Las Relaciones Exteriores.
2. La acción exterior de la Unión Europea: La Política Exterior y de Seguridad Común.

EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

1. El espacio de libertad, seguridad y justicia.

Práctico

El Programa práctico detallado de la asignatura será especificado y publicado por el/la profesor/a responsable del grupo en la Plataforma Prado. Dicho programa práctico estará referido a uno o varios de los contenidos siguientes:

- Evolución de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea.

- Estructura institucional de la Unión Europea.
- El ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
- El sistema jurisdiccional de la Unión Europea.
- Relaciones con los derechos internos de los Estados miembros.
- La acción exterior de la Unión Europea.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía fundamental

Manual recomendado para la preparación de la asignatura:

- MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 10ª ed., Tecnos, Madrid, 2020.

Textos normativos recomendados

- *Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea* (Preparado por A. Mangas Martín), 24ª ed., Tecnos, Madrid, 2020.

Bibliografía complementaria

- ADAM, R.; TIZZANO, A.: *Manuale di diritto de l'Unione europea*, 3ª ed., Giappichelli Editore, 2020.
- BARNARD, C.; PEERS, S.: *European Union Law*, 3ª ed., Oxford University Press, Oxford, 2020.
- CRAIG, P.; DE BURCA, G.: *The Evolution of EU Law*, 3ª ed., Oxford University Press, Oxford, 2021.
- CRAIG, P.; DE BURCA, G.: *EU Law. Text, Cases, and Materials*, 7ª ed., Oxford University Press, Oxford, 2020.
- ESCOBAR FERNÁNDEZ, C. (dir.): *Instituciones de la Unión Europea*, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
- FERRER LLORET, J. (DIR.): *Introducción al Derecho de la Unión Europea*, Tirant lo

Blanch, Valencia, 2020.

- LÓPEZ CASTILLO, A. (dir): *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
- SARMIENTO, D.: *Derecho de la Unión Europea*, 4ª ed., Marcial Pons, Madrid, 2020.
- TESAURO, G.: *Manuale di diritto de l'Unione Europea*, 2ª ed., Editoriale scientifica, 2020.
- VILLANI, U.: *Istituzioni di Diritto de l'Unione europea*, 6ª ed., Cacucci editore, 2020.

- DUBOIS, L.; BLUMAN, C.: *Droit institutionnel de l'Union européenne*, 8ª ed., L.G.D.J., 2019.
- MARTUCCI, F.: *Droit institutionnel de l'Union européenne*, 2ª ed., Dalloz, 2019.
- CELMA ALONSO, P. (coord.): *Derecho de la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- ALCAIDE FERNÁNDEZ, J.; CASADO RAIGÓN, R. (eds.), *Curso de Derecho de la Unión Europea*, 3ª ed., Tecnos, Madrid, 2018.
- JACQUÉ, J.-P.: *Droit institutionnel de l'Union européenne*, 9ª ed., Dalloz, 2018.
- SÁNCHEZ, V.M. (dir.), *Derecho de la Unión Europea*, 4ª ed., Huygens Editorial, Barcelona, 2017.

ENLACES RECOMENDADOS

Portal de la Unión Europea

- https://europa.eu/european-union/index_es

Portal del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

- https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/

Portal oficial del Derecho de la Unión Europea

- <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD06 Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL.)

Evaluación ordinaria

De conformidad con el art. 7 de la Normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, los/las profesores/as utilizarán alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:

- Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, tests, análisis de textos.
- Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre contenidos de la asignatura.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en las clases teórico-prácticas y las tutorías.

En todo caso, ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación podrá suponer por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura.

Por consiguiente, cada profesor/a concretará en su/s grupo/s los criterios de evaluación en la modalidad de evaluación continua para la convocatoria ordinaria.

Dicha concreción de los criterios de evaluación se publicará por cada profesor o profesora en la Plataforma Prado.

Evaluación extraordinaria

De conformidad con el art. 7 de la Normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, los/las profesores/as utilizarán alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:

- Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, tests, análisis de textos.
- Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre contenidos de la asignatura.

Por consiguiente, cada profesor/a concretará en su/s grupo/s los criterios de evaluación para la convocatoria extraordinaria.

Dicha concreción de los criterios de evaluación se publicará por cada profesor en la Plataforma Prado.

Evaluación única final

De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, a los/las estudiantes admitidos en el régimen de evaluación única final les será exigible la totalidad del Programa de la asignatura, de modo que esta evaluación única final que realicen podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el/la estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en esta Guía Docente.

Por consiguiente, cada profesor/a concretará en su/s grupo/s los criterios de evaluación en la modalidad de evaluación única final, tanto para la convocatoria ordinaria como para la convocatoria extraordinaria. Dicha concreción de los criterios de evaluación se publicará en la Plataforma Prado de cada grupo.

CONVOCATORIAS DE EXAMEN

Los exámenes tendrán lugar en las fechas y aulas fijadas por la Facultad de Derecho para el Curso 2021-2022.

Se recuerda a los/las estudiantes que cada profesor/a publicará —para cada uno de sus grupos— una convocatoria de examen, precisando, entre otras informaciones lugar, hora o modalidad del examen. Dicha convocatoria se publicará con antelación en la plataforma Prado del respectivo grupo. Es responsabilidad de cada estudiante consultar dicha información.

La modificación del sistema de evaluación (evaluación extraordinaria por Tribunal) o de la fecha de realización de las pruebas de evaluación (coincidencia con otras asignaturas, razones de movilidad o incidencias) que la/el estudiante puede solicitar según la Normativa de evaluación y de calificación de la Universidad de Granada se producirá de conformidad con el calendario y el procedimiento regulado por la Normativa aprobada al efecto por cada Departamento y publicadas en sus respectivas webs ([Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales](#) y [Departamento de Derecho Constitucional](#)).

Los/las estudiantes admitidas/os para la realización de cualquiera de los mencionados exámenes “no ordinarios” deben tener presente que la modalidad de este examen puede no coincidir con la del grupo donde se matricularon, pues se tratará, por regla general, de un examen escrito con preguntas de desarrollo, extraídas del Programa de la asignatura, que tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.

EXÁMENES DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En cumplimiento de la normativa correspondiente de la Universidad de Granada, el profesorado de los Departamentos de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y de Derecho Constitucional garantizará que las pruebas de evaluación del estudiantado con discapacidad u otras necesidades específicas se adapten a dichas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, mediante el establecimiento de cuantas adaptaciones metodológicas, temporales y/o espaciales sean precisas para ello.

ATENCIÓN TUTORIAL**HORARIO****(Según lo establecido en el POD)**

Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras de los Departamentos de Derecho Internacional Público y Derecho Constitucional pueden consultarse en sus respectivas fichas en el Directorio UGR:

<https://directorio.ugr.es>

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)**

En caso de no ser posible la atención tutorial presencial en los horarios establecidos para ello, las tutorías podrán realizarse también mediante el correo electrónico institucional. En el caso de tutoría colectiva o de necesidades tutoriales específicas, podrá articularse a través de videoconferencia.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del alumnado (presencial y autónomo, de carácter individual). Las clases teóricas, las clases prácticas, las tutorías, y el estudio y trabajo autónomo son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. **Lección magistral** (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en el Programa de la asignatura. *Propósito:* Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole la detección de relaciones entre diversos conceptos.
2. **Actividades prácticas** (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. *Propósito:* Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
3. **Actividades individuales** (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* a) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el alumnado avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia; b) Estudio individualizado de los contenidos de la materia; c) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...) *Propósito:* Favorecer en el estudiantado la capacidad para autorregular su aprendizaje, de modo que sea capaz de planificarlo, evaluarlo

y adecuarlo a sus especiales condiciones e intereses.

4. **Tutorías académicas.** *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el alumnado y el profesorado. *Propósito:* a) Orientar el trabajo autónomo del alumnado; b) profundizar en distintos aspectos de la materia; y c) orientar la formación académica integral del estudiantado.

La **adaptación de la actividad docente al escenario presencial y tele-presencial**, respetará los criterios de máxima presencialidad y mantenimiento de la calidad establecidos por la Universidad. A tal fin, cada profesor/a adaptará dichas actividades formativas y, consecuentemente, las metodologías de enseñanza/aprendizaje a los recursos telemáticos disponibles con carácter general en la Universidad de Granada y, particularmente, en la plataforma Prado, incluyendo alguna o algunas de las siguientes:

- Impartición de lecciones magistrales por videoconferencia síncrona (con las herramientas Zoom [Servicio SALVE UGR] o Google Meet), acompañada de la apertura de foros de dudas.
- Impartición de lecciones magistrales de manera asíncrona (grabaciones o podcasts), acompañada de la apertura de foros de dudas.
- Realización de seminarios prácticos o tutorías colectivas por videoconferencia síncrona (con las citadas herramientas Zoom o Google Meet).

Toda adaptación de la metodología docente será debidamente publicada en la plataforma Prado.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

1. Se priorizará la evaluación continua en la forma que concrete cada profesor o profesora en su grupo.
2. En la medida de lo posible, cada profesor/a mantendrá en su grupo el mismo reparto porcentual en la evaluación entre el examen final (en su caso) y el resto de las actividades.
3. En caso de que se prevea la realización de un examen final, se priorizará la evaluación presencial.
4. Solo en caso de que la evaluación presencial no sea posible, cada profesor/a concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia

(como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)

5. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación extraordinaria

1. La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en una prueba de evaluación, preferiblemente presencial, que constituirá el 100% de la calificación final.
2. Solo en caso de que la evaluación presencial no sea posible, cada profesor o profesora concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)
3. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación única final

1. La evaluación única final, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, consistirá en una prueba de evaluación, preferiblemente presencial, que constituirá el 100% de la calificación final.
2. Solo en caso de que la evaluación presencial no sea posible, cada profesor o profesora concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)
3. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO
(Según lo establecido en el POD)

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN
TUTORIAL**
(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Los horarios de tutorías de los profesores y las profesoras de los Departamentos de Derecho Internacional Público y Derecho Constitucional pueden consultarse en sus respectivas fichas en el Directorio UGR:

<https://directorio.ugr.es>

Las tutorías se realizarán mediante el correo electrónico institucional.

En el caso de tutoría colectiva o de necesidades tutoriales específicas, se articularán a través de videoconferencia.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- De producirse una completa suspensión de la actividad docente presencial, el profesorado responsable de la asignatura precisará, en el ejercicio de su libertad de cátedra y siguiendo las recomendaciones de la Universidad, las metodologías docentes con las que entienda más adecuadas, atendido el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el contacto continuado con el estudiantado y, de ser posible, durante las franjas horarias asignadas a la asignatura. Dicha adaptación será publicada como guía docente en la plataforma Prado.
- La adaptación podrá prever cuantas herramientas el/la profesor/a entienda oportunas para abordar con suficiencia y eficacia pedagógica las materias objeto de estudio (clases por videoconferencia, guiones de trabajo, apuntes, diapositivas, cuestionarios o cualquiera otros recursos docentes).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

1. Se priorizará la evaluación continua en la forma que concrete cada profesor/a en su grupo.
2. En la medida de lo posible, cada profesor/a mantendrá en su grupo el mismo reparto porcentual en la evaluación entre el examen final (en su caso) y el resto de las actividades.
3. En caso de que se prevea la realización de un examen final, cada profesor/a concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)

4. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación extraordinaria

1. La evaluación en la convocatoria extraordinaria consistirá en una prueba de evaluación que constituirá el 100% de la calificación final.
2. Cada profesor o profesora concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc.)
3. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.

Evaluación única final

1. La evaluación única final, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, consistirá en una prueba de evaluación que constituirá el 100% de la calificación final.
2. Cada profesor o profesora concretará las herramientas que utilizará para proceder a la evaluación no presencial en escenario síncrono o asíncrono, en cualquiera de las modalidades posibles previstas por el Plan de Contingencia (como pruebas escritas, entrevistas a través de videoconferencia, etc)
3. Respecto de cada una de ellas se habrá de describir con toda claridad las actividades a realizar, los criterios de evaluación y los porcentajes de evaluación final.